



## LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Comunica

Que el Plan Especial de Manejo y Protección del sector comprendido por los barrios Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado de Barranquilla y su zona de influencia, declarado Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional fue aprobado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución número 68 de 24 de marzo de 2021 y publicado el 16 de mayo en la Diario oficial, en el que se incluyó un régimen de transición para los avisos y publicidad exterior visual ubicados en este sector así:

***“Artículo 231. Régimen de transición. Para la aplicación de las normas contenidas en la presente resolución se deberá tener en cuenta el siguiente régimen de transición:***

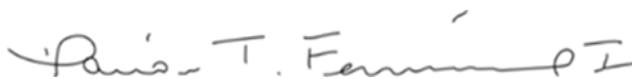
...

***3. Para los avisos y Publicidad exterior visual. Los propietarios de aquellos inmuebles que poseen avisos o publicidad visual exterior y cuenten con los permisos correspondientes, dispondrán de un plazo máximo de tres (3) meses contado a partir de la publicación de esta resolución en el diario oficial para ajustarse a los requerimientos establecidos en la presente resolución. Para ello, el Distrito de Barranquilla deberá enviar comunicación a los establecimientos que no cumplan con los parámetros establecidos en la presente resolución para que estos se acojan a las normas vigentes, so pena de revocar el permiso otorgado”***

Por ello se le comparte a la ciudadanía que podrá consultar en la pagina de la Alcaldía Distrital la resolución número 68 de 2021 y sus anexos, para verificar si su permiso cumple con lo establecido en la misma.

Quienes tengan permisos que no cumplan con los requerimientos establecidos en el PEMP Prado y necesiten orientación del trámite nos puede contactar a través del correo electrónico [atencionalciudadano@barranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@barranquilla.gov.co).

Barranquilla, nueve (09) de agosto del 2021.



**MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS**  
Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio

